

Un Acuerdo por Vro. dho. Consejo celebrado el día
veinte de Agosto del año próximo pasado
por el que señalasteis el Caxado de hipo Dalgos
a el nominado D. Juan Antonio Lopez Moreno
haviendose visto y conocido dha. Píera de hato
y Dilix. por el Doctor D. Fr. Antonio de Burgo
Nro. fiscal de lo Civil de la dha. Nra. Audiencia
pase en ellos su Respuesta Nro. tiendolos á la
Sala y havido. con efecto á la de los Nuestrs. Al
caldes el Caxado é hipo Dalgos por Juan de
Canobas Pnra. en esta Corte en Nombre del
Nro. D. Juan Antonio Lopez Moreno se
presento Petition suplicandonos fuésemos servidos
Mandar que los mencionados autos pasasen
á Nuestrs. Cax. Mayor de los hipo Dalgos
para que los legase y aprobando el referido
Vno. Acuerdo y recibimto. hecho asupante de
pachante Nuestrs. Provision para que Nos dho.
Consejo Justicia y Resimto en conformidad de el
le hubieseis y trataseis como tal hipo Dalgos
de Sangre guardandole y haciendole guardar
todas las esemciones, franqueras y preheminen
cias que le tocan y correspondian, y Dux.
A todo Nro. por los dhos. Nuestrs. Alcaldes
el Caxado é hipo Dalgos por Auto que
Proveyeron en Diez y nueve de Diciembre

